



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

ACTA No. 03 -2023

REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: viernes 27 de octubre de 2023  
HORA: 9: 00 a.m.  
LUGAR: Sesión Presencial -Sala de Crisis-COING

Integrantes de la Junta Directiva de FONDIGER:

No	Cargo	Nombre
1	Secretaría Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor – Presidente	Dra. Carolina Urrutia Vásquez
2	Secretaría Distrital de Hacienda Delegado-Director Distrital de Presupuesto	Dr. Yesid Parra
3	Secretaría Distrital de Gobierno Delegado Director de Convivencia y Diálogo Social	Dr. Ricardo Andrés Ruge
4	Secretaría Distrital de Planeación Delegada -Asesora de Despacho	Dra. Concepción Castañeda
5	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Delegada- Directora de Abastecimiento Alimentario	Dra. Juanita Rodríguez

La Secretaría Técnica de la Junta Directiva, es ejercida por el Ingeniero Guillermo Escobar Castro, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 1º del Decreto Distrital 455 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Artículo 7 del Decreto Distrital 174 de 2014".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Saldos FONDIGER
  - 3.1 Saldos Totales FONDIGER
  - 3.2 Asignado IDIGER
  - 3.3 Comportamiento Asignación otras entidades
4. Avance PAE Decreto 186 de 2023
5. Incorporación de Recursos
6. Requerimientos de Recursos Entidades
7. Distribución y Asignación de Recursos
8. Reasignación de Recursos
9. Banco de Proyectos
10. Modificación Reglamento Operativo Acuerdo 02 de 2019
11. Proposiciones y varios



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del quórum.**

El Secretario Técnico de la Junta Directiva, el ingeniero Guillermo Escobar, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 455 de 2016 realiza la verificación del quórum, confirmando que asisten 5 de 5 miembros de la Junta Directiva del FONDIGER, existiendo quórum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta, así como la aprobación para que la misma sea grabada.

No	Cargo	Nombre	Asiste
1	Secretaría Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor – Presidente	Dra. Carolina Urrutia Vásquez	Si
2	Secretaría Distrital de Hacienda Delegado-Director Distrital Presupuesto	Dr. Yesid Parra	Si
3	Secretaría Distrital de Gobierno Delegado Director de Convivencia y Diálogo Social	Dr. Ricardo Andrés Ruge Cabrera	Si
4	Secretaría Distrital de Planeación Delegada-Asesora de Despacho	Dra. Concepción Castañeda	Si
5	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico Delegada- Directora de Abastecimiento Alimentario	Dra. Juanita Rodríguez	Si

**2. Aprobación del orden del día**

Una vez verificado el quórum, la Dra. Carolina Urrutia, Secretaria Distrital de Ambiente, hace la presentación del orden del día y somete a consideración de los miembros de la Junta su aprobación, estableciéndose su aprobación de manera unánime así:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Saldos FONDIGER
  - 3.1 Saldos Totales FONDIGER
  - 3.2 Asignado IDIGER
  - 3.3 Comportamiento Asignación otras entidades
4. Avance PAE Decreto 186 de 2023
5. Incorporación de Recursos
6. Requerimientos de Recursos Entidades
7. Distribución y Asignación de Recursos
8. Reasignación de Recursos
9. Banco de Proyectos
10. Modificación Reglamento Operativo Acuerdo 02 de 2019
11. Propositiones y varios



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Surtido este punto, se da continuación al orden del día, de la siguiente manera:

3. Saldos FONDIGER

El Secretario Técnico de la Junta Directiva Guillermo Escobar realiza la presentación de los saldos del Fondiger a partir de la siguiente gráfica:

Gráfico 1. Saldos FONDIGER

3. Saldos Fondiger						3.1. Saldos Totales FONDIGER					
Subcuenta	Apropiación		CDP	CRP	Apropiación - CDP	Asignado a IDIGER para Atención a Emergencias y Recuperación	Asignados a IDIGER sin Compromiso	Asignado a IDIGER Recursos Ley 99 de 1993 - Art. 111	En Proceso		Recursos Disponibles Sin Asignar
	2015 - 2019	2020 - 2023							IDIGER	Otras Entidades	
CONOCIMIENTO	\$130.114	\$38.420	\$151.509	\$148.546	\$17.025	\$0	\$510	\$4.827	\$7.068	\$620	\$4.000
REDUCCIÓN	\$99.452	\$66.867	\$151.806	\$146.341	\$14.513	\$0	\$2.765		\$3.590	\$7.081	\$1.078
MANEJO	\$70.174	\$161.058	\$170.507	\$161.976	\$60.725	\$31.444	\$192		\$11.420	\$6.576	\$11.093
ADAPTACIÓN	\$138.409	\$95.835	\$151.889	\$151.226	\$82.355	\$0	\$2.062		\$105	\$80.039	\$149
RECUPERACIÓN	\$0	\$12.015	\$4.450	\$0	\$7.565	\$2.468	\$0		\$0	\$880	\$4.217
PROTECCIÓN FINANCIERA	\$0	\$2.000	\$0	\$0	\$2.000	\$0	\$0		\$0	\$0	\$2.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$438.149</b>	<b>\$376.195</b>	<b>\$630.161</b>	<b>\$608.089</b>	<b>\$184.183</b>	<b>\$33.912</b>	<b>\$5.529</b>	<b>\$4.827</b>	<b>\$22.183</b>	<b>\$95.196</b>	<b>\$22.536</b>

Cifras en millones de pesos – Corte 18/10/2023

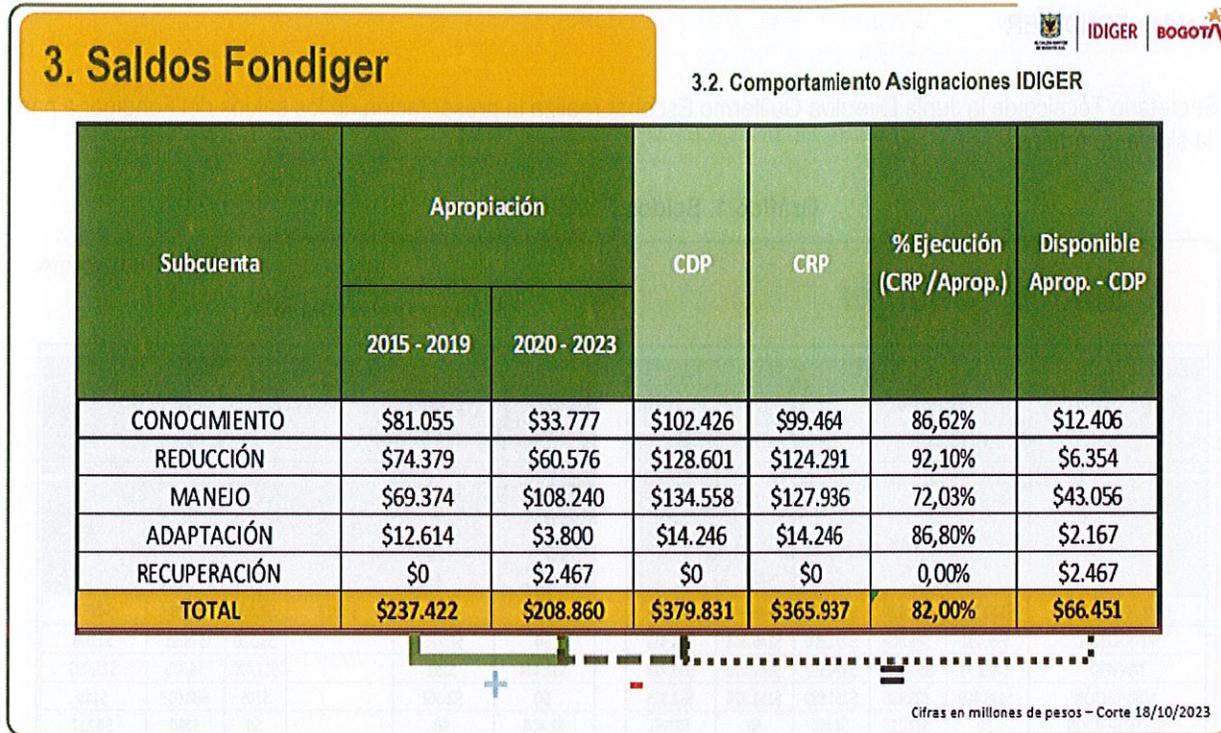
Al respecto, el Secretario Técnico de la Junta Directiva menciona como se muestra en la gráfica, el cuadro de color verde refleja los recursos asignados al Fondiger desde el 2015 -2019, donde se evidencian recursos bastante importantes que principalmente procedían de la cuenta especial que tenía la Secretaría Distrital de Hacienda del 2014 hacia atrás y a su vez informa que en el marco de la presente administración se han asignado 376 mil millones.

Así mismo, señala el Secretario Técnico que de estos recursos se han ejecutado importantes cantidades durante las vigencias 2020 y 2021 para la atención de la Pandemia del COVID 19, por valor de **OCHENTA Y SIETE MIL MILLONES DE PESOS** por lo que esta subcuenta se vio un poco desfinanciada, pero como se ve en la gráfica, al día de hoy, cuenta con recursos por valor de **TREINTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE)** disponibles para cualquier situación de emergencia que se presente en el distrito, así mismo se tienen para la recuperación **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE)**. Por otra parte, manifiesta que se tienen recursos en proceso de ejecución por valor de **CIENTO DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** a cargo tanto el Idiger como por otras entidades.



JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfico 2. Comportamiento Asignaciones IDIGER



Manifiesta el Secretario Técnico que las asignaciones realizadas al Idiger en años anteriores correspondieron a **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VENTIDOS MILLONES DE PESOS** y para el periodo comprendido entre 2020 y 2023, incluidas las destinadas a la atención de emergencias correspondieron a **DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS**.

Con cargo a estos recursos, se registra un acumulado de Certificados de disponibilidad presupuestal por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE** y Certificados de registro presupuestal por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los cuales se incluyen los recursos ejecutados para la atención del COVID -19 que correspondieron al apalancamiento del Plan de Acción Especifico y las donaciones que se incorporaron y reintegraron a la Secretaría de Hacienda Distrital.

Concluye el Secretario Técnico manifestando que se tiene una apropiación disponible asignada al IDIGER para el desarrollo de las diferentes acciones por valor de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE** de los cuales se tiene en proceso sin CDP la suma de **VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfico 3. Asignaciones IDIGER-Sin compromiso

Subcuenta	Asignados IDIGER sin compromiso				Total
	Libre Destinación	Destinación Específica	Asignado a IDIGER para Atención a Emergencias y Recuperación	Asignado a IDIGER Recursos Ley 99 de 1993 - Art. 111	
<b>CONOCIMIENTO</b>	<b>\$429</b>	<b>\$81</b>	<b>\$0</b>	<b>\$4.827</b>	<b>\$5.338</b>
Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.	\$44	\$1	\$0	\$0	\$45
Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos.	\$373	\$80	\$0	\$0	\$453
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Programa de transformación de las zonas de riesgos en suelos de protección	\$12	\$0	\$0	\$0	\$12
Reasentamiento de Familias en Riesgo	\$0	\$0	\$0	\$4.827	\$4.827
<b>REDUCCIÓN</b>	<b>\$2.584</b>	<b>\$181</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.765</b>
Obras de mitigación del riesgo	\$1.493	\$37	\$0	\$0	\$1.530
Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	\$606	\$144	\$0	\$0	\$750
Reducción del riesgo sísmico en vivienda, edificaciones indispensables y de atención a la comunidad	\$451	\$0	\$0	\$0	\$451
Participación y apropiación social, comunitaria y cultural para la gestión del riesgo y cambio climático	\$22	\$0	\$0	\$0	\$22
Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	\$12	\$0	\$0	\$0	\$12
<b>MANEJO</b>	<b>\$192</b>	<b>\$0</b>	<b>\$31.444</b>	<b>\$0</b>	<b>\$31.636</b>
Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias	\$23	\$0	\$0	\$0	\$23
Preparación comunitaria y del sector privado para la respuesta a emergencias	\$169	\$0	\$0	\$0	\$169
Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia		\$0	\$31.444	\$0	\$31.444
<b>ADAPTACIÓN</b>	<b>\$1.584</b>	<b>\$478</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.062</b>
Ordenamiento territorial y Ecurbanismo para la adaptación	\$1.584	\$0	\$0	\$0	\$1.584
Recuperación de la cuenca del Río Bogotá	\$0	\$478	\$0	\$0	\$478
<b>RECUPERACIÓN</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.468</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.468</b>
Preparación para facilitar la recuperación	\$0	\$0	\$2.468	\$0	\$2.468
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.789</b>	<b>\$740</b>	<b>\$33.912</b>	<b>\$4.827</b>	<b>\$44.269</b>

Cifras en millones

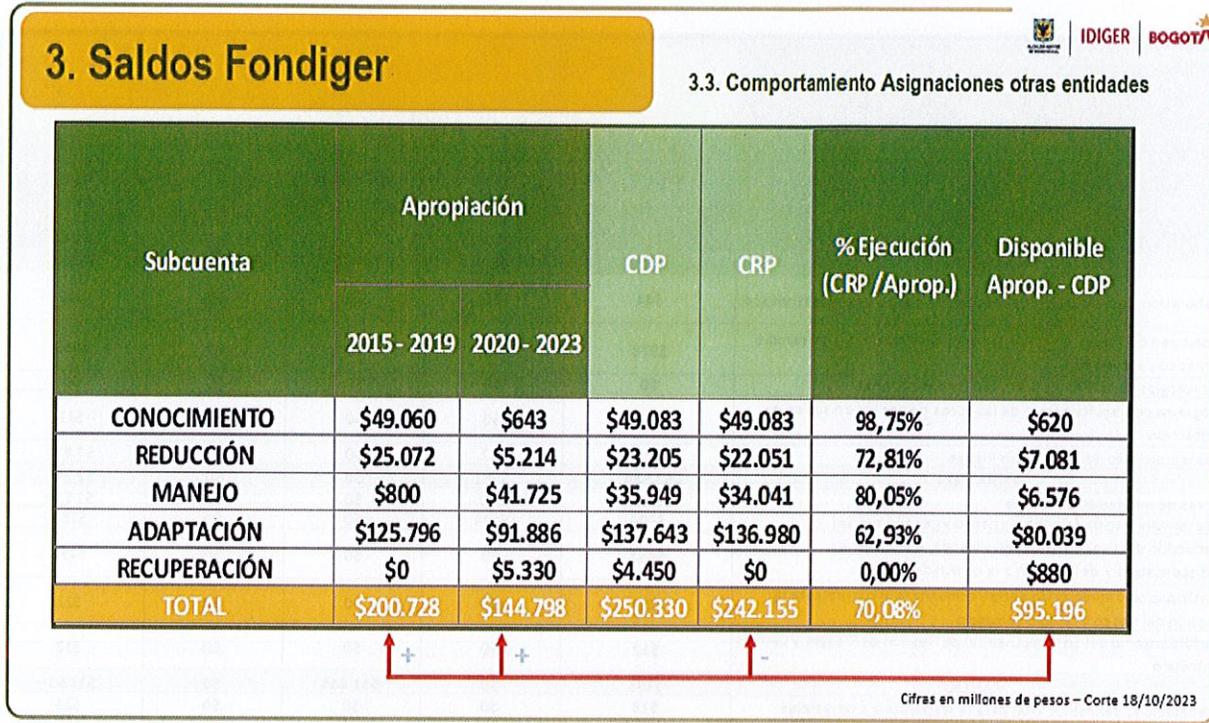
Respecto al detalle de lo asignado al Idiger, el Secretario Técnico de la Junta Directiva menciona que le han sido asignado recursos de libre destinación y de destinación específica, para lo cual, durante la presente administración se desarrolló un ejercicio de revisión y cierre de los Planes de Acción de años anteriores.

De esta manera, en la actualidad el Idiger tiene recursos asignados para libre destinación de **CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** y en destinación específica **SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCT/E** y **TREINTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** para la atención de emergencias y la recuperación post emergencias. Es así como finalmente se tiene un corte de asignaciones de recursos al Idiger por valor de **CUARENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**, que al cerrar los que se encuentran en proceso, serían **CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** que se estarían terminando de ejecutar en estos 43 días que le restan a la administración.



JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfico 4. Comportamiento Asignaciones otras Entidades



A continuación, el Secretario Técnico de la Junta Directiva el ingeniero Guillermo Escobar Guillermo Escobar, menciona que Fondiger le había asignado a las diferentes entidades recursos por valor de **DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VENTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE** en años anteriores y en esta administración 2020-2023, se les asignaron recursos por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS** de los cuales tienen registro presupuestal **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS** con una ejecución aproximada del 70 %, por lo que aún se tienen recursos disponibles o por ejecutar por valor de **NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**.

Seguidamente, el Secretario Técnico detalla las asignaciones de recursos a otras entidades por cada Subcuenta, así:

- **Subcuenta de Conocimiento:**

Asignación de recursos por valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**, compromisos por **CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE** y con un saldo disponible de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE**. Detallados en la siguiente gráfica:

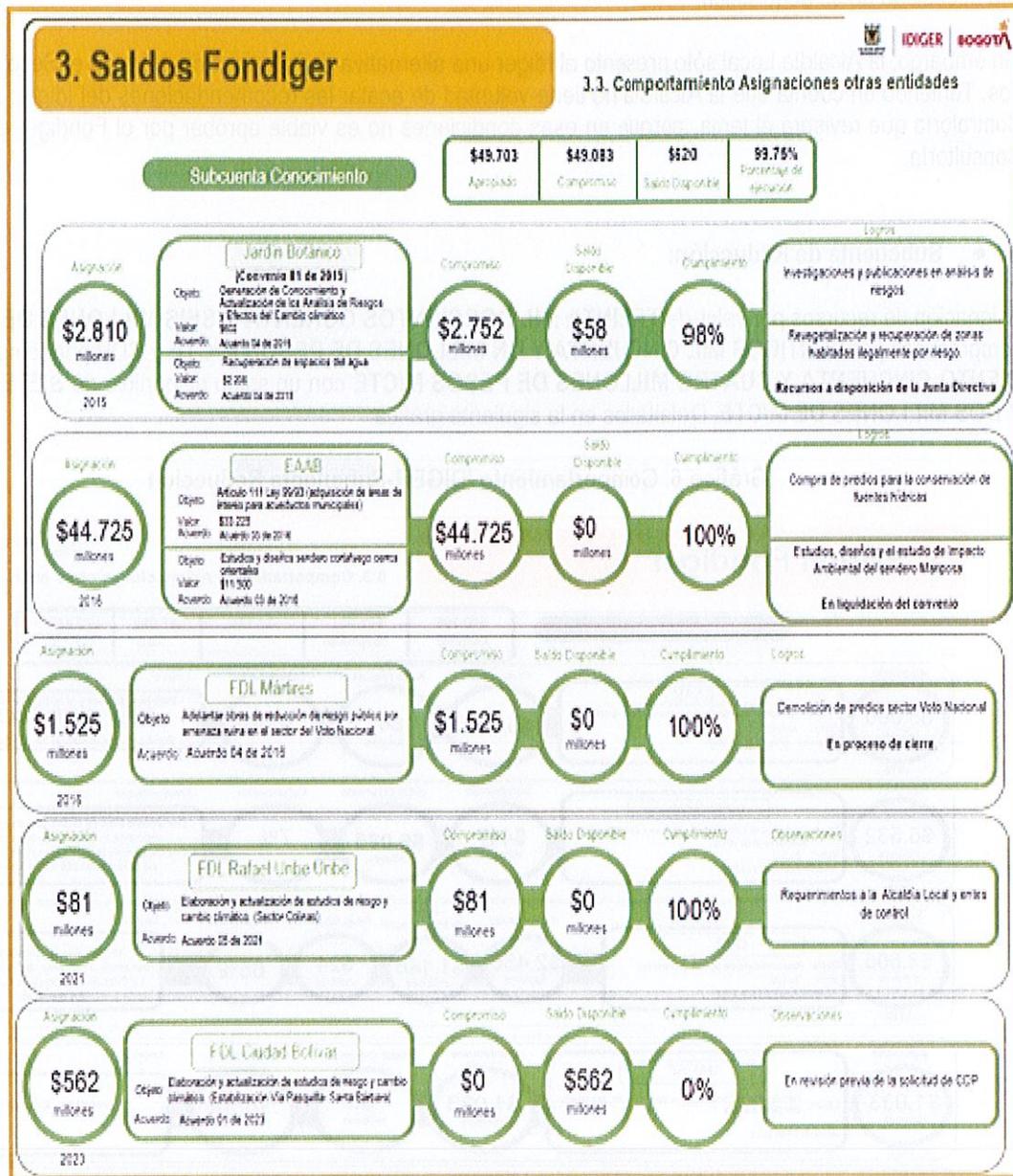


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfico 5. Comportamiento IDIGER-Subcuenta Conocimiento



De las asignaciones anteriores, cabe destacar que al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe , se le hizo una asignación por valor de **OCHENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** para elaborar estudios y diseños para una obra de mitigación, originada por un deslizamiento que presuntamente lo generó un particular en el desarrollo de una obra en un predio correspondiente al sector Colinas; sobre el tema, el Secretario Técnico de la Junta Directiva informa a los miembros de la Junta Directiva, que se han desarrollado mesas de trabajo con el Secretario de Gobierno y con la Alcaldía Local con el propósito de lograr que los estudios y diseños se hagan de acuerdo a las dos 2 alternativas

*Handwritten mark*



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

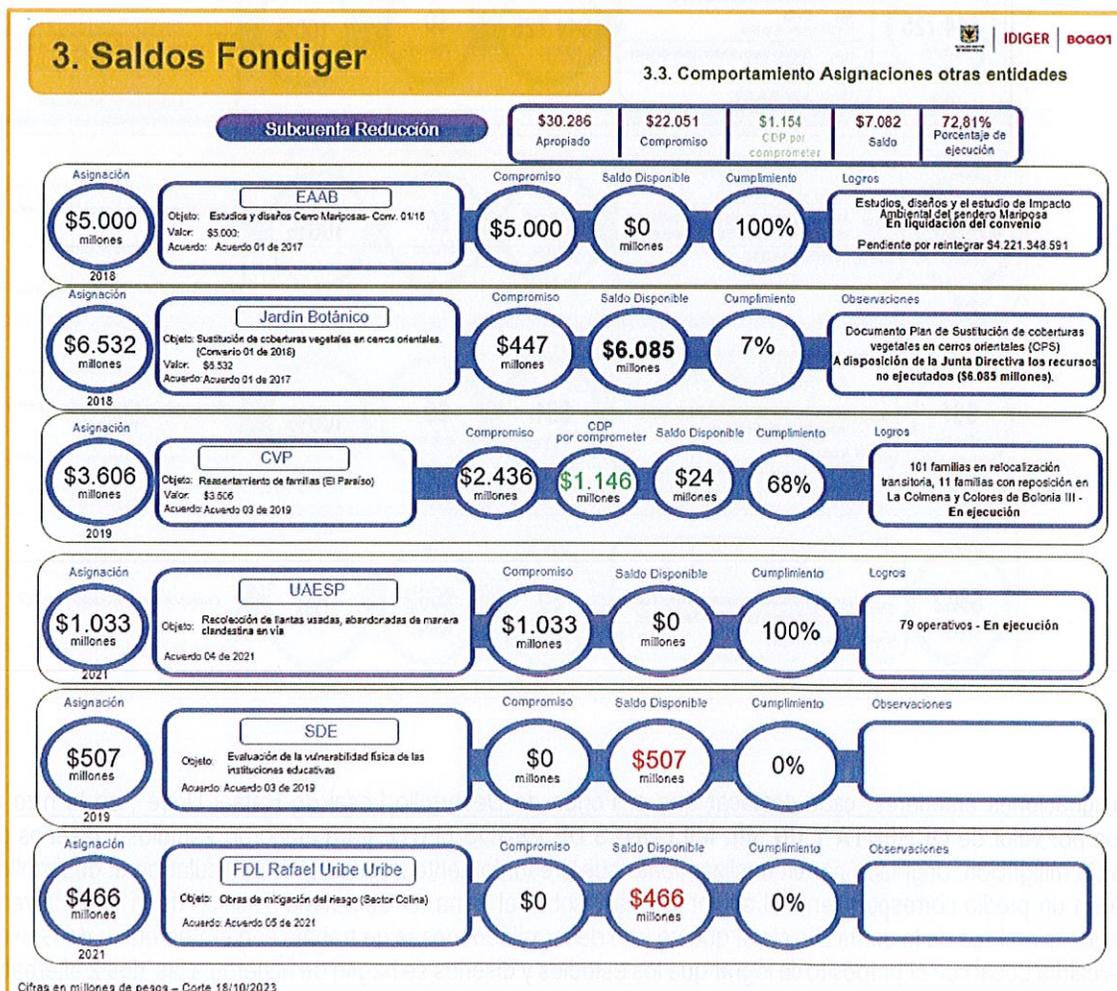
solicitadas por el Idiger, las cuales establecen que la intervención no debería involucrar el predio, pues esto conllevaría a la necesidad de su adquisición.

Sin embargo, la Alcaldía Local sólo presentó al Idiger una alternativa de intervención, pero en el Secop, si presento las dos. Teniendo en cuenta que la Alcaldía no tiene voluntad de acatar las recomendaciones del Idiger, se le solicitó a la Contraloría que revisara el tema, porque en esas condiciones no es viable aprobar por el Fondiger el pago de esta Consultoría.

• Subcuenta de Reducción:

Asignación de recursos por valor de TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, compromisos por VENTIDOS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE y CDP por comprometer por MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE con un saldo disponible de SIETE MIL OCHENTA Y DOS MILLONES DE M/CTE. Detallados en la siguiente gráfica:

Gráfico 6. Comportamiento IDIGER-Subcuenta Reducción

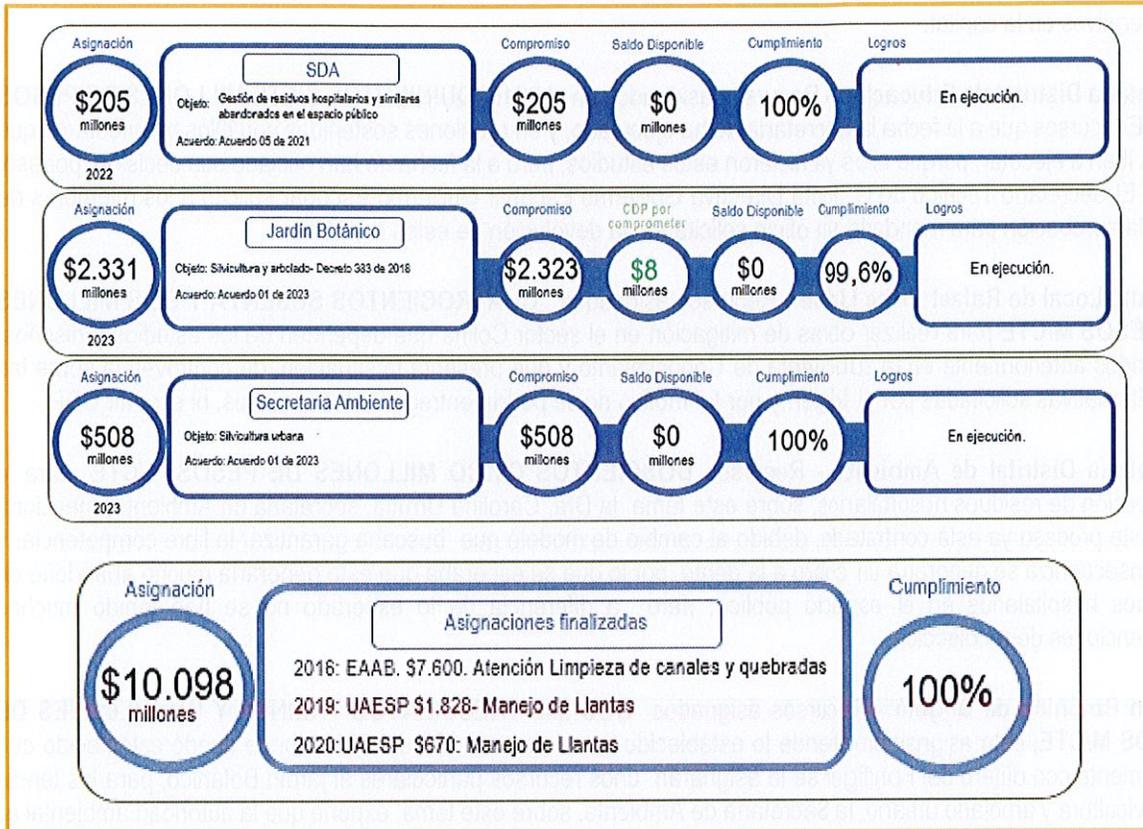




**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**



Acorde a la gráfica anterior, el Secretario Técnico de la Junta Directiva Guillermo Escobar realiza la siguiente descripción:

- ✓ **EAAB-** Recursos asignados **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** para estudios y diseños Sendero Las Mariposas, proceso que se encuentra en proceso de liquidación y que se espera el reintegro de **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE**, suma bastante importante que se logró recoger durante estos 4 años.
- ✓ **Jardín Botánico-** Recursos asignados **SEIS MIL QUINIENTOSTREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** para la sustitución de la cobertura vegetal en los cerros orientales, de los cuales se ejecutaron sólo **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE** y se logró que nos devuelvan el saldo por valor de **SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**.
- ✓ **Caja de Vivienda Popular -**Recursos asignados en el 2019, **TRES MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE** por medio de un convenio para reasentamiento de familias en el sector del Paraíso el Mirador en Ciudad Bolívar, sigue en ejecución, y tienen recursos por comprometer por **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**, de los cuales se identificó que no van a ejecutar **VENTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**.
- ✓ **UAESP -** Recursos asignados **MIL TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE** para atender el tema de recolección de llantas usadas y abandonadas en espacio público, según lo reportado por la entidad se han realizado



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

79 operativos en la capital.

- ✓ **Secretaría Distrital de Educación** - Recursos asignados en el 2019, **QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE** recursos que a la fecha la Secretaría no ha ejecutado, y en reuniones sostenidas con ellos manifestaron que no los iban a ejecutar, porque ellos ya hicieron estos estudios, pero a la fecha no han oficiado esa decisión, por eso, como El Secretario Técnico de la Junta Directiva Guillermo Escobar Guillermo Escobar solicito a los miembros de junta la aprobación para mandarle un oficio solicitando la devolución de estos recursos.
- ✓ **Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe** - Recursos asignados **CUATROCIENTOS SESENYA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE** para realizar obras de mitigación en el sector Colina que dependen de los estudios y diseños, señalados anteriormente en la subcuenta de Conocimiento y que presenta la situación, de controversia sobre las dos alternativas solicitadas por el Idiger, y por tal motivo no se podría entregar estos recursos, ni expedir CDP.
- ✓ **Secretaría Distrital de Ambiente** - Recursos **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, para la recolección de residuos hospitalarios, sobre este tema la Dra. Carolina Urrutia, secretaria de Ambiente, menciona que este proceso ya está contratado, debido al cambio de modelo que buscaba garantizar la libre competencia, y en consecuencia se generaría un cobro a la gente, por lo que se esperaba que esto generaría mucho abandono de residuos hospitalarios en el espacio público, pero a diferencia de lo esperado no se han tenido muchas intervenciones de recolección.
- ✓ **Jardín Botánico de Bogotá** - Recursos asignados **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE**, esta asignación atiende lo establecido en el decreto 383 del 2018 donde quedó establecido que anualmente con dinero del Fondiger se le asignarán unos recursos particulares al jardín Botánico, para los temas de silvicultura y arbolado urbano, la Secretaria de Ambiente, sobre este tema, expone que la autoridad ambiental es Secretaría de Ambiente y es quién evalúa y autorizar las talas por riesgo, pero no tala, sino es el Jardín Botánico, quién hace todo el manejo silvicultural del arbolado urbano.

- **Subcuenta de Manejo:**

Asignación de recursos por valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VENTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**, compromisos por **TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE** y con un saldo disponible de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**.

El Secretario Técnico de la Junta Directiva Guillermo Escobar Guillermo Escobar señala el comportamiento de estos recursos a través de la siguiente gráfica:

Gráfico 7. Comportamiento IDIGER-Subcuenta Manejo



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**3. Saldos Fondiger**



**3.3. Comportamiento Asignaciones otras entidades**

**Subcuenta Manejo**

\$42.525	\$34.041	\$ 6.576	80,05%
Apropiación	Compromiso	Saldo	Porcentaje de ejecución

Asignación	Objeto	Compromiso	Saldo Disponible	Cumplimiento	Observaciones
<b>\$2.537 millones</b> 2020	<b>SDS</b> Objeto: Con los recursos asignados se amplió la capacidad instalada que permitió al Distrito asumir la pandemia sin que colapsará el sistema de salud. Valor: \$1.176 Objeto: Convenio 070 de 2020 Valor: \$1.362 Actas CDGRD-CC.	<b>\$2.537 millones</b>	<b>\$0 millones</b>	<b>100%</b>	

Valor Ejecutado	Valor Asignado SDH	Valor Asignado a IDIGER	Objeto	Compromiso	Cumplimiento	Observaciones
<b>\$3.000 millones</b>	<b>\$0 millones</b>	<b>\$3.000 millones</b>	<b>SDH</b> Objeto: Convenio No. 01 – Transferencia monetarias Medios de vida. Convenio No. 01 de 2021	<b>\$3.000 millones</b>	<b>100%</b>	Terminado y Liquidado

Valor Ejecutado	Valor Asignado SDH	Valor Asignado a IDIGER	Objeto	Compromiso	Cumplimiento	Observaciones
<b>\$19.486 millones</b>	<b>\$8.652 millones</b>	<b>\$10.834 millones</b>	<b>SDH</b> Objeto: Acuerdo Tesoral Bogotá Solidaria en Casa - Donaciones	<b>\$19.486 millones</b>	<b>100%</b>	Ejecución hasta el 31 de octubre de 2023. Corte 06 de octubre de 2023

Valor Ejecutado	Valor Asignado SDH	Valor Asignado a IDIGER	Objeto	Compromiso	Cumplimiento	Observaciones
<b>\$26.497 millones</b>	<b>\$11.465 millones</b>	<b>\$15.032 millones</b>	<b>SDH</b> Objeto: Acuerdo Tesoral No. 02 de 2021 – Transferencia monetarias	<b>\$26.497 millones</b>	<b>100%</b>	En proceso de liquidación. Pendiente informe SDIS

Asignación	Objeto	Compromiso	Saldo Disponible	Cumplimiento	Observaciones
<b>\$744 millones</b> 2021	<b>COING</b> Objeto: Adecuación de sala de crisis Acuerdo: Acuerdo 07 de 2021	<b>\$744 millones</b>	<b>\$0 millones</b>	<b>100%</b>	En cierre Plan de Acción. Pendiente por reintegrar a FONDIGER \$8.699.585

Asignación	Objeto	Compromiso	Saldo Disponible	Cumplimiento	Observaciones
<b>\$914 millones</b> 2022	<b>JBB</b> Objeto: Actividades silviculturales de tala por emergencia Acuerdo: Acuerdo 05 de 2022- Aprobado por la Alcaldesa en CDGRD-CC el 20/09/22	<b>\$914 millones</b>	<b>\$0 millones</b>	<b>100%</b>	En ejecución

Asignación	Objeto	Cumplimiento
<b>\$3.803 millones</b>	<b>Asignaciones finalizadas</b> 2020: IDRD \$500. Atención COVID-19. En revisión informe final pendiente por liberar \$ 17 millones 2015: UAESP \$500. Preparativos para respuesta a emergencias calamitadas o desastres- SOCE. Ejecutado 100% 2020: UAESP \$2.103. Disposición final de cadáveres Covid-19. Se reintegraron y reasignaron los recursos.	<b>100%</b>

Cifras en millones de pesos – Corte 18/10/2023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

De estos recursos, el Secretario Técnico de la Junta señala que cabe destacar los Acuerdos Tesorales con la Secretaría Distrital de Hacienda, en el Marco del COVID-19, los cuales detalla a continuación:

Con la Secretaría de Hacienda se tuvieron 3 procesos:

1. **Convenio de transferencias monetarias** por valor de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE**, el cual ya se terminó y líquido.
2. **Acuerdo Tesoral 001 de 2021** - Donaciones -Bogotá Solidaria en Casa, que inicialmente se le había transferido **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** a la Secretaría Distrital de Hacienda de manera directa por el Consejo de Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y de los recursos del IDIGER, que tenía para la atención de emergencias por valor de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**, se acordó con la Secretaría Distrital de Hacienda, que se ellos iban a transferir al Fondiger el 06 de octubre todas las donaciones que hubieran llegado para poder hacer la liquidación a 31 de octubre, lo que se tendría por donaciones un total de **DIECINUEVE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES M/CTE** incluidas las donaciones que hizo en su momento el Grupo Energía Bogotá.
3. **Acuerdo Tesoral 002 de 2021** -Transferencias monetarias, para esto el Idiger tenía **QUINCE MIL MILLONES M/CTE** para la atención de emergencias y salieron de esa subcuenta y para la Secretaría de Hacienda, se le habían asignado **ONCE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCON MILLONES M/CTE** en el 2021, el Secretario Técnico informa que se encuentra en el proceso de liquidación, lo único que falta, es el informe de la Secretaría de Integración Social y solicita el aval para que la Junta oficie a la SDIS solicitando el informe correspondiente de cómo fueron las dispersiones, con el fin de darle cierre a ese Acuerdo, toda vez que las cuentas con la Secretaría de Hacienda ya están validadas.

Con respecto a los recursos asignados al **Comando de Ingenieros-COING**, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**, para la adecuación de una sala de crisis por el ejército, el Secretario Técnico de la Junta Directiva Guillermo Escobar, informa que esta asignación se dio teniendo en cuenta la necesidad de tener una comunicación integrada con la ruralidad en casos de emergencia, sin tener que hacer inversiones de expansión de la red de comunicaciones de seguridad, del C4 y del Idiger, y se determinó que esta institución, es quien tiene absolutamente todas las condiciones para suplir esta necesidad y fue también un tema que expuso la señora alcaldesa en un Consejo de Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del año 2019. Sin embargo, el Ejército no contaba con la infraestructura para desarrollar las labores de comunicaciones, por eso solicitó al Fondiger recursos para la ejecución de la sala de crisis, la cual cuenta con una interoperabilidad con las otras 6 salas de crisis con las que cuenta el Distrito y se puede tener la cobertura de todo el territorio de la ciudad en su 30 % urbano y 70 % rural, en cuanto atención de emergencias.

En relación a los recursos asignados a las entidades en el Marco del Decreto 513 de 2022 por el cual se "*Declara la Calamidad Pública en Bogotá, D.C. con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad. influenciadas por el fenómeno de la niña hasta por el término de seis (6) meses*", y de manera informativa a la Junta, el Secretario Técnico, menciona que se asignaron recursos por valor de **CATORCE MIL CUATROSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE**, de los cuales se comprometieron **CINCO MIL NOVECIENTOS VENTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE** y se tiene un saldo disponible por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE**, además de un valor pendiente por liberar de la empresa Aguas de Bogotá, por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**, para reintegrar a la Subcuenta de Manejo.

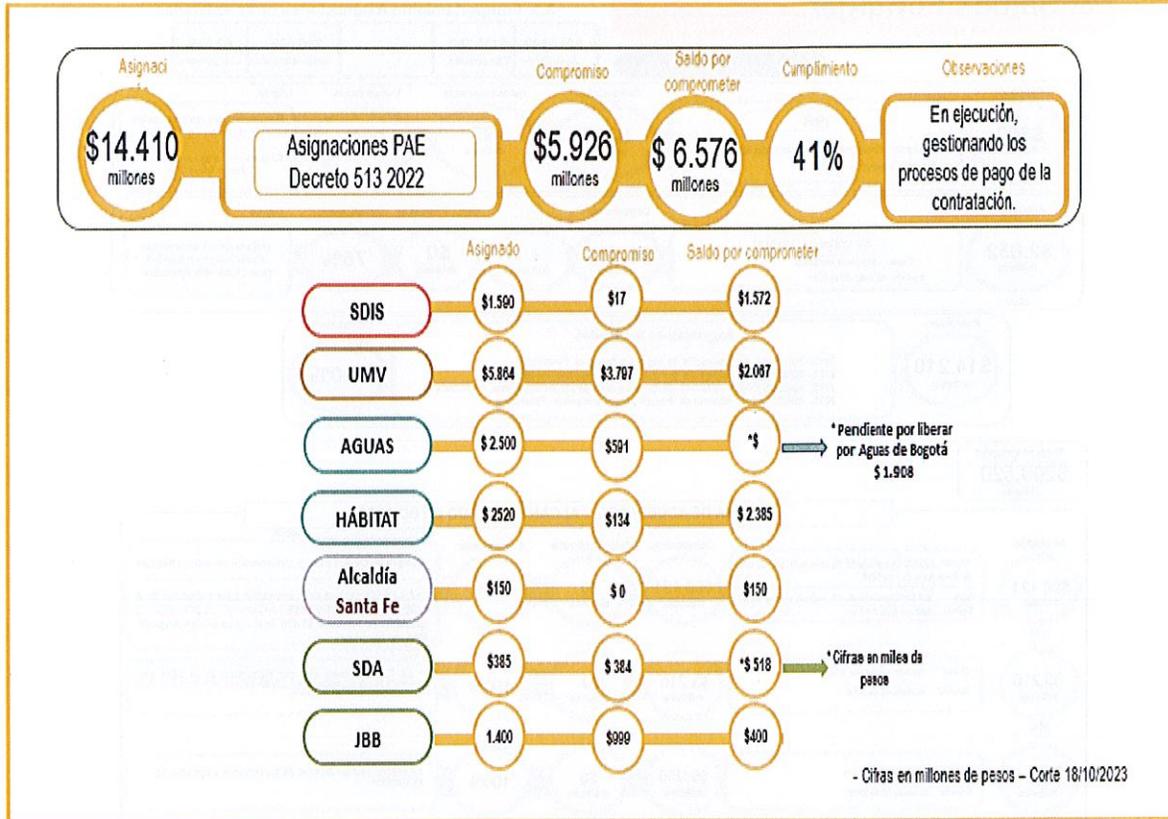


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfico 8. Comportamiento recursos asignados Decreto 513 de 2022



Con relación a lo anterior, se evidencia que, aunque atendiendo al principio de precaución se previó una mayor inversión, las asignaciones invertidas fueron menores, debido a los recursos que tenían las entidades en sus procesos misionales para atender la emergencia.

• Subcuenta de Adaptación:

Asignación de recursos por valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE, compromisos por CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE y CDP por comprometer por SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE con un saldo disponible de OCHENTA MIL TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. Los cuales se detallan en la siguiente gráfica:

*[Handwritten signature]*

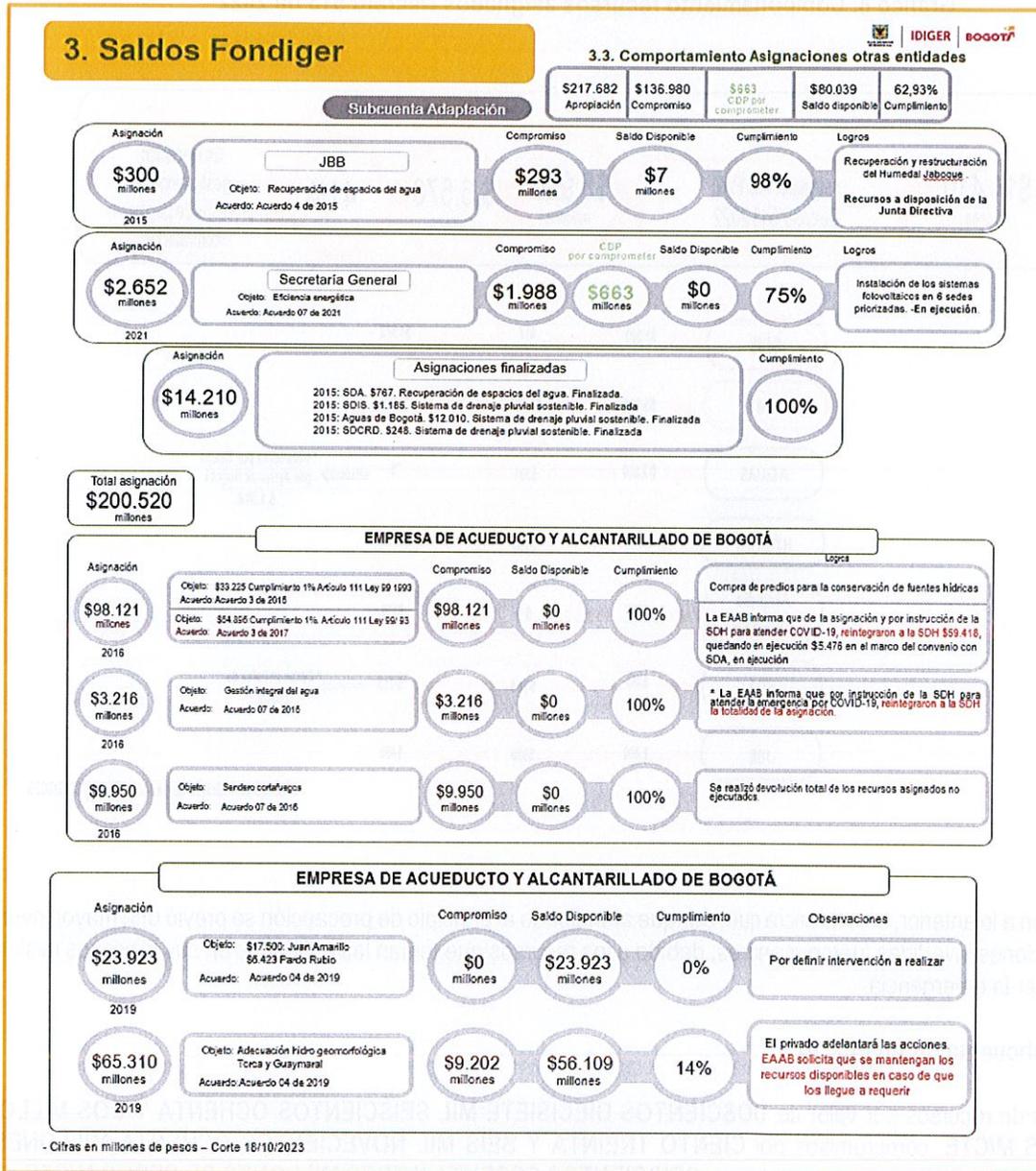


**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**Gráfico 9. Comportamiento IDIGER-Subcuenta Adaptación**



- **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.**

El Secretario Técnico de la Junta Directiva Guillermo Escobar, menciona, que estas asignaciones presentan la particularidad de que tanto los recursos no ejecutados, como los rendimientos financieros, no fueron devueltos al Fondiger; sino que, se reintegraron a la Secretaría de Hacienda Distrital.

Es así, como de los recursos asignados en el 2016 por valor de **NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE**, provenientes del 1 % Artículo 111 Ley 99 1993, se le giraron al Acueducto y nos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

reportaban los rendimientos financieros de manera parcial, la particularidad es que en el marco de las acciones COVID 19, la EAAB le transfirió a la Secretaría de Hacienda, la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**, sin tener en cuenta la norma (Acuerdo 546 de 2013), que menciona que los recursos del Fondiger, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo por motivos diferentes a la gestión de riesgos, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo del artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, al igual que los rendimientos financieros, los cuales la EAAB, los viene consignando a la Tesorería Distrital.

Para lo anterior, la Dra. Carolina Urrutia, sugiere llevar a cabo una mesa de trabajo con las entidades involucradas para dar solución a esta situación.

Aunado a lo anterior, el Secretario Técnico de la Junta señala que, de los recursos asignados a la EAAB, por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE** para la gestión integral de agua, paso exactamente lo mismo, fueron transferidos a la Secretaría Distrital de Hacienda, así las cosas, la suma que está pendiente por devolver al Fondiger es de **SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**, más los recursos generados por rendimientos financieros.

A manera de información la secretaria de Ambiente la Dra. Carolina Urrutia, señala que los recursos del 1 % son bastante restrictivos, según la norma no se pueden asignar para otra cosa que no sea la compra de predios para la conservación de fuentes hídricas y las entidades que los podrían ejecutar serían la Secretaría del Hábitat, la EAAB y la Secretaría Distrital de Ambiente, a esto el Secretario Técnico de la Junta, añade que al tener estos recursos de nuevo en las arcas del Fondiger, estos a su vez tendrían 2 restricciones la primera una destinación específica y la segunda que este enmarcada en la gestión del riesgo.

- **EAAB-Juan Amarillo y Pardo Rubio**

Asignación de recursos por valor de **VENTITRES MIL NOVECIENTOS VENTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 23.923.000.000**), la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, informó que no los iba a ejecutar, teniendo en cuenta que esta asignación fue realizada directamente por el Confis, sobre unos recursos excedentes de la EAAB y que tenía el Fondiger, se le consultó al CONFIS, como proceder y ya se tienen las actas con Secretaría de Ambiente y de Hábitat, para solicitarle al Confis, que permita que esos recursos queden de libre destinación en el proceso de Recuperación.

- **EAAB- Torca y Guaymaral**

Con respecto a este tema, el Secretario Técnico informa que de los recursos asignados por valor de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el 2021 se les giro **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE**; pero hace un mes la EAAB, manifestó que los recursos que se les giraron no los necesitaba en el momento, debido a que el privado desarrollaría estas actividades, por tal motivo reintegrarían a Fondiger los recursos por valor de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/CTE**. Sin embargo, la EAAB solicitó que estos recursos se tengan disponibles para el desarrollo de acciones futuras para la intervención de Torca y Guaymaral y de esta manera el Fondiger volvería a tener los **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE**, para este proceso en el caso de ser necesario.

#### 4. Avance PAE-Decreto 186 de 2023



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

En este punto el Secretario Técnico de la Junta Directiva, a manera informativa, da a conocer a los miembros de la Junta Directiva el avance del PAE Decreto 186 de 2023 “Por medio del cual se declara el retorno a la normalidad de la Calamidad Pública declarada mediante el Decreto Distrital 513 del 14 de noviembre de 2022 con ocasión de las afectaciones presentadas por las fuertes lluvias que se registran en la ciudad, influenciadas por el fenómeno de la niña”, a partir de la siguiente Gráfica:

**Gráfico 10. Avance PAE-Decreto 186 de 2023**



**5. Incorporación de Recursos**

El Secretario Técnico de la Junta Directiva presenta la información de los recursos reintegrados y de rendimientos financieros del FONDIGER, durante el periodo del 01 de julio de 2023 al 30 septiembre de 2023 por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 6.924.548.033)** a partir de la siguiente gráfica:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfico 11. Incorporación de Rendimientos Financieros



A partir de la gráfica anterior, el Secretario Técnico informa, sobre la discriminación de los recursos a incorporar así:

**Reintegro y Depuración**

- Reintegro recursos no incorporados EAAB-Acuerdo 002 de 2017 por valor de **\$39.642.782**
- Depuración Ayudas Humanitarias Resolución No. 122 -2023 **\$5.255.848**
- Depuración Ayudas Humanitarias Resolución No. 350 -2023 **\$4.942.023**
- Reintegro de recursos Fondo Financiero de Salud **\$262.130.457**

**Rendimientos Financieros**

- Rendimientos por el contrato Fiduciario por valor de Fiduciario **\$6.180.243.420,64**
- Rendimientos por el Fondo Financiero de Salud, desde el Convenio que se tuvo partir del Covid-19 y que aún no se ha liquidado **\$ 30.702.256**
- Resoluciones 12-19 y 22 de 2021 **\$ 7.288.040,56**
- Rendimientos IDR **\$ 0,44**
- EAAB **\$407.847.342**

Teniendo en cuenta que este punto requiere aprobación por la Junta Directiva, a continuación el Secretario Técnico de manera nominal solicita la votación a los miembros de la misma, y como resultado, se da por aprobada la incorporación de recursos por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.924.548.033)** a las cuentas del FONDIGER.

**6. Requerimientos de Recursos Entidades**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

A continuación, y como aparece en la gráfica el Secretario Técnico da a conocer a los miembros de la Junta Directiva las solicitudes de recursos al Fondiger que a la fecha habían llegado por parte de entidades del SDGR-CC.

**Gráfico 12. Requerimientos Recursos Entidades**

<b>6. Requerimientos de recursos entidades</b>				
<b>Fecha Recepción</b>	<b>Entidad Solicitante</b>	<b>Valor</b>	<b>Subcuenta</b>	<b>Requerimiento</b>
17/08/2023	Defensa Civil	\$ 496.345.897	Manejo	Fortalecimiento del Servicio de respuesta en Búsqueda y rescate
25/08/2023	Cruz Roja Colombiana	\$ 2.249.452.030	Reducción	Capacitaciones Fortalecimiento de respuesta en Gestion del Riesgo, dotación equipos por curso, sesiones en ciger
20/10/2023	IDIGER	\$ 3.580.217.194	Reducción	Codito IV ( Obra e Interventoría)
<b>Total</b>		<b>\$ 6.326.015.121</b>		

- **Defensa Civil Colombiana- CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$496.345.897),** para fortalecimiento del equipo USAR.
- **Cruz Roja Colombiana - DOS MIL DOSCIENTOS CUAR4ENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$2.249.452.030),** para el desarrollo de capacitaciones en gestión de riesgos a los Consejos Locales y la comunidad.
- **IDIGER - TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.580.217.194),** para el desarrollo de la obra de mitigación e interventoría del sector Codito VI.

Posterior a esta presentación el Secretario Técnico sede la palabra a los representantes de cada una de las entidades solicitantes de recursos para que sean ellos, quien expongan su requerimiento ante la Junta Directiva del Fondiger:

**Gráfico 13. Requerimientos Recursos Defensa Civil**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Ministerio de Defensa Nacional

Solicitud de apoyo para la acreditación del Equipo  
L-USAR Bogotá

Defensa Civil Colombiana

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**



Bogotá se encuentra en una zona de amenaza sísmica intermedia.

Se identifican 5 fallas que contribuyen al escenario de daños de la capital (*Frontal de la Cordillera Oriental Centro, Benioff Intermedia II, Salinas, Benioff Profunda y Subducción Centro.*)

*En la historia sísmica de Bogotá se identifican al menos 6 sismos Mercalli 8*

**PROPÓSITO DEL PROCESO DE APOYO**

1. Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres, contemplado objetivo 6, componente 4 del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030.
2. Disponibilidad de un grupo especializado en Búsqueda y Rescate Urbano Liviano, para la atención de este tipo de eventos u otros similares, dentro del territorio de Bogotá D.C.
3. Fortalecer los procesos de prevención, atención de emergencias, para población de Bogotá, fundamentada en el Programa Nacional de Búsqueda y Rescate Urbano (PNBRU).
4. Apoyo al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER) y a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

**Valor: \$ 496.345.897**

A continuación, el Mayor (r) Edgar Garay Domínguez de la Defensa Civil Colombiana, menciona que los recursos solicitados al Fondiger son para garantizar el 100% de las operaciones de respuesta en el Distrito Capital, toda vez que hasta el momento cuentan con un avance del 80%, y los recursos solicitados por valor **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 496.345.897)** completarían el 20% faltante, esta financiación sería para fortalecer los equipos USAR, para apoyar en cualquier situación de emergencia que se presenten en el Distrito Capital.

Sobre la solicitud de recursos por parte de la Defensa Civil, la Dra. Carolina Urrutia, Secretaria de Ambiente, solicita que se anexe el estudio de mercado con el fin de tener una referencia sobre los valores solicitados por parte de esta entidad y de esta manera poder revisar el requerimiento ante una próxima Junta Directiva.

Aunado a lo anterior, el Dr., Yesid Parra, Director Distrital de presupuestos y delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda, pregunta *¿Cómo desde el Idiger-Fondiger se hace la revisión previa de estas solicitudes en relación con que cumplan con ciertos criterios para ser llevados ante la Junta Directiva del Fondiger?*

Para dar respuesta, el Secretario Técnico informa al Dr. Yesid Parra, que teniendo en cuenta que el Fondiger es un fondo cuenta, no tiene una planta de personal y aunque la representación del fondo este a cargo del Director del Idiger, al revisar la planta de personal del mismo, sólo cuenta con 2 personas con funciones para atender los temas del fondo, una es en el área de presupuesto y la otra es una profesional del área de planeación.

Por esta situación, en anteriores ocasiones al comienzo de esta administración se solicitó a la Junta la posibilidad de tener unos contratos de prestación de servicios para poder gestionar este tipo de solicitudes. Sin embargo, con el fin de fortalecer los procesos de solicitudes de recursos al Fondiger, se está estructurando el instrumento del Banco de Proyectos, para cualificar la información de los requerimientos que se traigan ante esta instancia y que efectivamente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

se tenga un criterio en marcado en los principios de viabilidad, oportunidad y conveniencia para la toma de decisiones por parte de los miembros de esta Junta.

Finalmente, los miembros de la Junta están de acuerdo en que es necesario dar claridad a la necesidad de los recursos solicitados por medio de información adicional como los estudios de mercado y menciona la Dra. Carolina Urrutia que los criterios para decidir o no la aprobación de recursos, aunque no están establecidos en la norma, la Junta Directiva tiene en cuenta la pertinencia, necesidad y si son temas acordes al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos.

A continuación, el Secretario Técnico de la Junta Directiva procede a darle la palabra al representante de la Cruz Roja, para que haga la exposición de los recursos solicitados, por parte del Juan José Díaz de la Cruz Roja Colombiana.

**Gráfico 14. Requerimientos Recursos Cruz Roja**



Menciona el señor Juan José Díaz , que la solicitud de recursos al Fondiger, tiene como objetivo capacitar en gestión del riesgo de desastres a los Consejos Locales y a lideres comunitarios de diferentes localidades del Distrito, el presupuesto para llevar a cabo estas actividades es de **DOS MIL DOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS (\$2.249.452.030)**, estas capacitaciones incluyen cartillas por cursos realizados, el proceso de ca a certificar por el instituto de educación que tiene la Cruz Roja seccional Bogotá Cundinamarca, dotación de equipos básico comunitarios para solventar cualquier emergencia que se presente dentro de su localidad.

En cuanto a esta solicitud de recursos, la Junta Directiva solicita como en el caso anterior que se alleguen los estudios de mercado para poder analizar el presupuesto presentado, a partir de una referencia que respalde las cifras aquí presentadas, así como dar a conocer en que consiste la política de administración de la Cruz Roja y de esta manera poder volver a revisar nuevamente esta solicitud en una próxima Junta Directiva.

Seguidamente, el Secretario Técnico, en su condición de director del Idiger, procede a exponer la solicitud de recursos al Fondiger, para el desarrollo de los siguientes procesos:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfico 15. Requerimientos Recursos IDIGER-Adquisición Predial

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS UBICADOS  
EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE

- Viabilidad Territorial:** Corresponde a la priorización realizada en terreno conforme a las condiciones físicas, ambientales y sociales que presentan las familias donde el IDIGER adelanta el reasentamiento.
- Viabilidad Catastral:** Disponibilidad de realizar diecisiete (17) avalúos comerciales mediante el Contrato 176 de 2022, que se encuentra vigente.
- Viabilidad Jurídica:** Identificación de predios sin limitaciones al dominio.
- Voluntad de la familia:** Disposición para adelantar el trámite de reasentamiento a través de adquisición predial.
- Proyección del valor del avalúo comercial:** Estimación del valor del avalúo comercial y reconocimientos adicionales requeridos para la adquisición predial.

ESTIMACIÓN PRELIMINAR PARA ADQUISICIÓN PREDIAL LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

Para la localidad de Ciudad Bolívar se tienen seis (6) procesos en cuatro cuerpos de agua (Quebradas Infierno, Piedra del Ángel, Trompetica y Limas) valor de oferta proyectado de **\$1.218.692.534**

EXP	NOMBRE TITULAR DE DERECHOS	QUERRADA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TENENCIA DE LA PROPIEDAD	PROYECCIÓN VALOR DE AVAÚO	PROYECCIÓN VALOR REC. ECON. (Ene. 2019)	PROYECCIÓN TOTAL OFERTA
136	EUDALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	INFIERNO	CIUDAD BOLÍVAR	RR 188 B5 78C 22 SUR	PROPIETARIO	\$172.558.920	\$11.043.771	\$183.602.691
156	MARTIN PRAZAN MOYANO	LIMAS	CIUDAD BOLÍVAR	CL 680 SUR 19G 14	PROPIETARIO	\$191.340.800	\$12.245.811	\$203.586.611
179	MARÍA DEL CARMEN OVALLE OVALLE	LIMAS	CIUDAD BOLÍVAR	RR 20C 64 38 SUR	PROPIETARIO	\$317.680.000	\$20.331.520	\$338.011.520
301	WILMER GIOVANNY LOPEZ LOPEZ	LIMAS	CIUDAD BOLÍVAR	RR 18L 69H 23 SUR	POSEEDOR	\$142.000.000	\$10.368.000	\$172.368.000
437	JOAQUIN RENDON MONTOYA	PIEDRA DE ANGEL	CIUDAD BOLÍVAR	RR 18A B5 48 08 SUR	PROPIETARIO	\$129.342.400	\$8.277.914	\$137.620.314
500	LUIS EDUARDO FAEZ	TROMPETICA	CIUDAD BOLÍVAR	CL 40F B5 SUR 20 34	PROPIETARIO	\$172.465.600	\$11.037.798	\$183.503.398

ESTIMACIÓN PRELIMINAR PARA ADQUISICIÓN PREDIAL LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

Para la localidad de San Cristóbal se tienen once (11) procesos en el cuerpo de agua Chiguaza por valor de oferta proyectado de **\$3.479.880.522**

EXP	NOMBRE TITULAR DE DERECHOS	QUERRADA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TENENCIA DE LA PROPIEDAD	PROYECCIÓN VALOR DE AVAÚO	PROYECCIÓN VALOR REC. ECON. (Ene. 2019)	PROYECCIÓN TOTAL OFERTA
322	ALFONSO REYES RODRIGUEZ	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	TR 13C 63E 47 09 SUR	PROPIETARIO	\$357.318.400	\$22.881.152	\$380.199.552
323	ALFONSO REYES RODRIGUEZ	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	TR 13C 63E 47 13 SUR	PROPIETARIO	\$240.208.000	\$16.654.592	\$276.862.592
353	AURORA APPELDO CONTRERAS	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	CL 47A SUR 13C 64 ESTE	PROPIETARIO	\$403.369.200	\$25.751.629	\$429.120.829
383	MARIA BEATRIZ PERA DE ACOSTA	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	DD 47 SUR 11A 37 ESTE	PROPIETARIO	\$478.746.400	\$30.641.063	\$509.387.463
409	YILMA ORLANDO GARCÓN BELTRAN	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	RR 11 ESTE 46 50 SUR	PROPIETARIO	\$276.962.000	\$18.147.948	\$295.109.948
443	GRACIELA AMBROGIA ROLA	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	DD 47 SUR 12 55 ESTE	PROPIETARIO	\$245.244.000	\$16.976.896	\$262.220.896
464	JOSE GUILERMO MARTINEZ BOHORQUEZ	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	RR 2A ESTE 45 12 SUR	PROPIETARIO	\$203.722.800	\$13.158.259	\$216.881.059
499	CARMEN DOLores LOPEZ PRIMITIVO GUENANI	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	DD 47 SUR 11A 73 ESTE	PROPIETARIO	\$241.878.400	\$15.802.218	\$257.680.618
552	JAVIER ANDRÉS CARMENAS	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	DD 47 SUR 11A 47 ESTE	PROPIETARIO	\$254.456.000	\$16.287.104	\$270.743.104
779	ELEMENOR AMIGUELLO DE	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	CL 47B SUR 12B 32 ESTE	PROPIETARIO	\$208.822.000	\$14.645.248	\$223.467.248
791	HÉCTOR HERNÁNDEZ BARRERO	CHIGUAZA	SAN CRISTÓBAL	DD 47 SUR 11A 41 ESTE	PROPIETARIO	\$201.437.400	\$13.891.994	\$215.329.394

En conclusión se requieren **\$4.698.573.056** para la adquisición de 17 predios en las localidades de Ciudad Bolívar y San Cristóbal.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

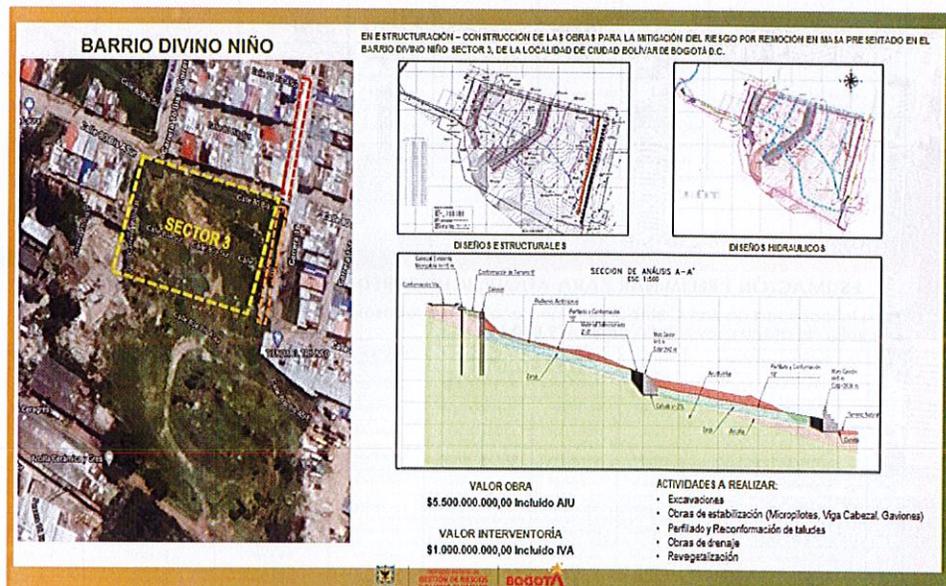
Sobre esta solicitud el director del Idiger, señala que conforme a los recursos asignados a esta entidad en el marco del presupuesto de inversión, para el cumplimiento de la Meta del Plan de Desarrollo, no se alcanzaría a apalancar y mucho menos para cumplir en temas de relocalización; por tal motivo, solicita recursos a Fondiger para la adquisición de 17 predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, los cuales cuentan con viabilidad, catastral, territorial, jurídica, voluntad de la familia y proyección del valor del avalúo catastral. Estos predios se encuentran ubicados así:

- ✓ Seis (6) en la localidad de Ciudad Bolívar, que su adquisición predial sería por un valor de **MIL DOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.218.692.534).**
- ✓ Once (11) en la localidad de San Cristóbal, por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VENTIDOS PESOS M/CTE (\$3.479.880.522).**

Esta necesidad corresponde a un total de recursos por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.698.573.056)**, para la adquisición de 17 predios.

Continuando con la segunda solicitud de recursos por parte del Idiger, el ingeniero Guillermo Escobar, director del Idiger, señala la necesidad de recursos para la ejecución de obras de mitigación e interventoría en el Barrio Divino Niño de la localidad de Ciudad Bolívar, sector que se muestra en la gráfica, informa que en este polígono se encuentran predios privados de 55 propietarios, el Idiger cuenta con los avalúos catastrales y los recursos para hacer la compra de los predios ubicados en esta zona, además de todas las viabilidades.

**Gráfico 16. Requerimientos Recursos IDIGER-Obra Divino Niño**



Menciona a su vez que esta necesidad consiste en terminar la II Fase del Sector 1, que fue desarrollado en otras administraciones y que para nosotros se denominará Sector 3, el cual necesita intervenciones con muros de gaviones y reconfiguraciones para que las vigas cabezal no sigan quedando desprovistos de material vegetal, para lo cual se



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

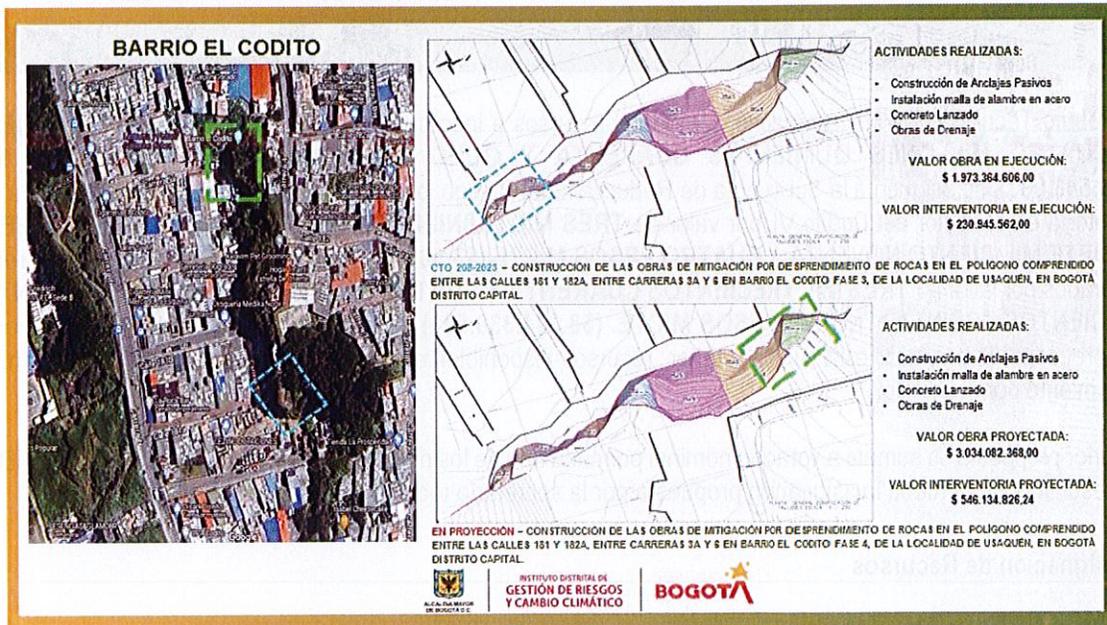
**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

necesitarían recursos para la obra de mitigación por valor de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000) incluido el análisis de precios unitarios y su interventoría tendría un costo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), para un gran total de SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.(\$6.500.000.000)

Finalmente, el director del Idiger, presenta la solicitud de recursos para la obra del sector de Codito VI, enunciando que desde 2003 tenía desprendimientos de bloques, presentando situaciones de emergencias para la población, sólo en el 2018 se hizo la intervención de la Fase I de la ladera, y en esta administración se hizo la intervención en la Fase II y III.

Sin embargo, no se cuenta con recursos para terminar la parte enmarcada en la gráfica de color azul, y de esta manera culminar con el proceso de protección para evitar procesos de evacuación por el deslizamiento de rocas. El valor de esta obra es de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.580.217.194)

**Gráfico 17. Requerimientos Recursos IDIGER-Obra CODITO VI**



Teniendo en cuenta que la solicitud de recursos debe ser aprobada o no por la Junta Directiva se somete a votación la asignación de los recursos para la obra de mitigación del Codito VI, como la reasignación de recursos para la adquisición predial en las localidades de Ciudad Bolívar como en San Cristóbal, así como también los recursos para la obra e interventoría en el sector del Divino Niño de Ciudad Bolívar. Para tal fin el Secretario Técnico de la Junta Directiva somete a votación nominal la solicitud realizada por parte del director del Idiger y como resultado se dan por aprobadas las 3 solicitudes, para el desarrollo de los procesos anteriormente mencionados.

**7. Distribución y Asignación de Recursos**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

A continuación, el Secretario Técnico de la Junta Directiva el ingeniero Guillermo Escobar, da a conocer la propuesta de distribución de recursos por reintegros, depuraciones y rendimientos financieros por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.924.548.033)**, como se muestra a continuación:

**Gráfico 18. Distribución y Asignación de Recursos**

SUBCUENTA - OBJETO	ASIGNACION	ENTIDAD EJECUTORA
REDUCCION DEL RIESGO	\$3.580.217.194	
OBRA CODITO IV	\$3.580.217.194	IDIGER
RECUPERACION	\$3.344.330.839	
RECUPERACION	\$3.344.330.839	IDIGER
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.924.548.033</b>	

El Secretario Técnico de la Junta propone que de los recursos a incorporar por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$6.924.548.033)**, se asignen a la Subcuenta de Reducción del Riesgo los recursos aprobados al Idiger, para la obra e interventoría en el sector del Codito VI, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.580.217.194)** y el saldo restante de los recursos incorporados por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$3.344.330.839)** se asignen a la Subcuenta de Recuperación, con el propósito de engrosar esta cuenta y tener recursos disponibles en una las subcuentas que demandan mayor financiamiento por el Distrito.

La anterior propuesta se somete a votación nominal por cada uno de los miembros de la Junta Directiva del FONDIGER; como resultado, se aprueba la asignación propuesta por la secretaría técnica de la Junta Directiva.

**8. Reasignación de Recursos**

A continuación, el Secretario Técnico de la Junta Directiva Guillermo Escobar informa a la Junta, se el Fondiger cuenta con recursos por valor de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$17.553.314.679)**, para ser reasignados y están detallados en la siguiente gráfica:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**Gráfico 19. Reasignación de Recursos-Contra créditos**

8 Reasignación de Recursos						
CONTRACRÉDITO						
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Entidad	Valor modificación	Observación
Manejo de Emergencias	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	3 2 200 000 118 22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia Distrital de Respuesta	Secretaría Distrital De Hábitat	\$ 2 385 240 000	Recursos asignados en el marco del PAE Decreto 513 de 2022
		3 2 200 000 003 22		Maldita Local Santa Fe	\$ 150 000 000	
		3 2 200 000 227 22		Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Val	\$ 2 067 241 618	
		3 2 200 000 126 22		Secretaría Distrital De Ambiente	\$ 518 766	
		3 2 200 000 218 22		Jardín Botánico De Bogotá	\$ 400 000 000	
		3 2 200 000 122 22		Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 1 572 878 532	
Conocimiento del Riesgo	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	3 1 100 101 218 01	Elaboración y Actualización de estudios de riesgo y cambio climático	Jardín Botánico De Bogotá	\$ 34 807 210	Convenio No. 001 de 2015
		3 1 200 204 218 01	Programa de transformación de las zonas de riesgos en suelos de protección	Jardín Botánico De Bogotá	\$ 23 343 060	
	Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y efectos del cambio climático	3 1 200 205 203 00	Reasentamiento de familias en riesgo	IDIGER	\$ 4 774 942 084	Recursos provenientes de la Ley 99 de 1993 Art. 111
		3 1 200 205 203 18	Reasentamiento de familias en riesgo	IDIGER	\$ 62 778 586	
Adaptación al Cambio Climático	Reducir la vulnerabilidad territorial al cambio climático	3 3 100 106 218 01	Gestión integral del agua para la adaptación	Jardín Botánico De Bogotá	\$ 7 130 682	Convenio No. 001 de 2015
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3 4 100 102 218 18	Reducción del riesgo por incendios forestales	Jardín Botánico De Bogotá	\$ 6 085 236 141	Convenio No. 001 de 2018
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>\$ 17 553 914 679</b>	

La propuesta que presenta el Secretario Técnico para la reasignación de los recursos esta dada a partir de la siguiente gráfica:

**Gráfico 20. Reasignación de Recursos-Créditos**

CRÉDITOS						
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Entidad	Valor modificación	
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	3-4-100-000-000-23	Sin Asignar - Fondiger	Sin Asignar - Fondiger	\$ 4.827.718.670	
		3-4-100-104-203-23	Obras de mitigación del Riesgo - Divino Niño	IDIGER	\$ 5.100.828.624	
		3-4-100-105-203-23	Reasentamiento de familias en riesgo y	IDIGER	\$ 4.698.572.749	
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	3-5-000-000-000-23	Preparación para facilitar la recuperación	Sin Asignar - Fondiger	\$ 2.926.794.636	
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>\$ 17.553.914.679</b>	

Señalando lo siguiente:

En la Subcuenta de Reducción.

- ✓ Dejar en Fondiger sin asignar los recursos por valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHOMIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$4.827.718.670)**

- ✓ Para Obras de Mitigación del Riesgo- Divino Niño. **CINCO MIL CIEN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO PESOS M/CTE (\$5.100.828.624)**
- ✓ Para Reasentamientos de Familias en Riesgo. **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.698.572.749)**

En la Subcuenta de Adaptación.

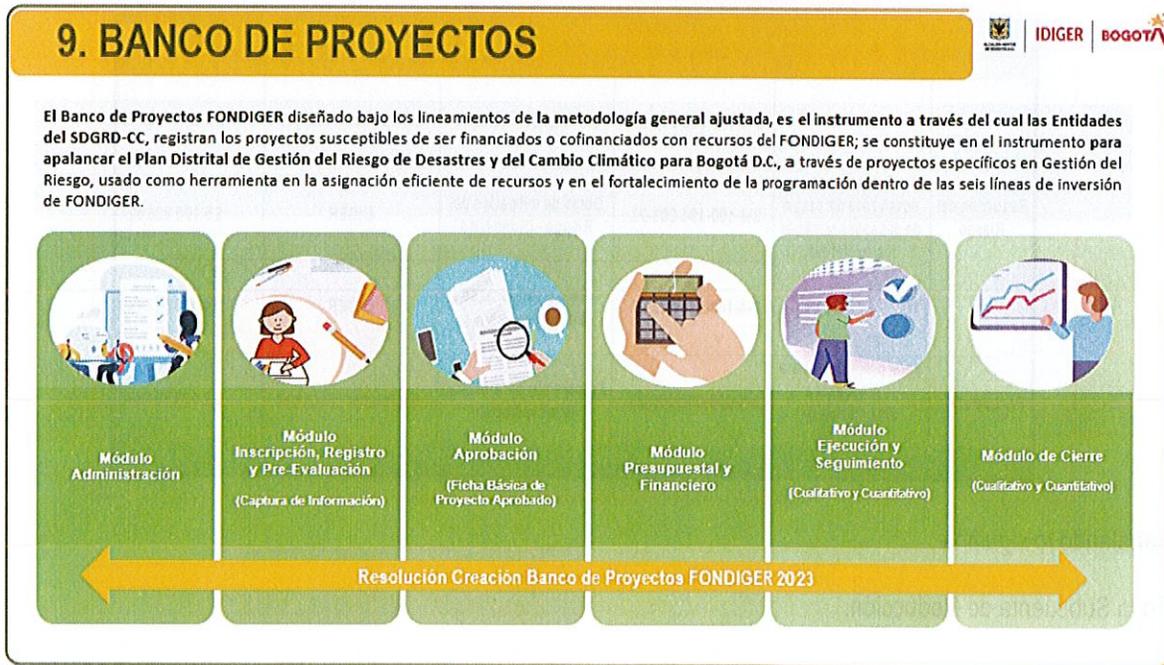
- Para la preparación para facilitar la recuperación, dejar recursos sin asignar por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS VENTISEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SES PESOS M/CTE. (\$2.926.794.636)**

Sobre la propuesta de reasignación de recursos, la Dra. Carolina Urrutia consulta a los miembros de la Junta, si hay alguna duda sobre lo expuesto, sin ninguna en particular, el Secretario Técnico, procede a someter a votación nominal la propuesta de reasignación, la cual es aprobada de manera unánime por los miembros de la Junta Directiva del Fondiger

**9. Banco de Proyectos -Fondiger**

El Secretario Técnico da a conocer la propuesta del Banco de proyectos, el cual está estructurado en los módulos que se muestran en la siguiente gráfica:

**Gráfico 21. Módulos Banco de Proyectos Fondiger**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El Secretario Técnico, informa a los miembros de la Junta que se ha venido trabajando en la estructuración del Banco de Proyectos FONDIGER, para lo cual, al interior del Idiger se ha desarrollado la instrumentación de un sistema de información a partir de los módulos expuestos en la gráfica anterior.

Manifiesta que el Banco de Proyectos fue diseñado bajo los lineamientos de la metodología general ajustada(MGA) y permite establecer criterios de inscripción y pre evaluación de las iniciativas que se tengan por parte de las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGRCC, permitiendo establecer parámetros de pertinencia y oportunidad, con los cuales se podrá determinar la viabilidad de asignación de recursos Fondear por parte de la Junta Directiva.

Continua manifestando el secretario de la Junta, que trae esta propuesta para que sea aprobada por los miembros de la Junta Directiva, así como su autorización para expedir el acto administrativo al interior del Idiger, con el cual se instrumentalice la operación del Banco de proyectos de Fondiger.

Conforme a lo anterior, la Dra. Carolina Urrutia, aclara a los miembros de la Junta que este tema es sólo de aprobación en acta, visto como el respaldo que se da a la creación del Banco de Proyectos del Fondiger y la elaboración del Acto Administrativo; toda vez que no modifica en ningún sentido el tema presupuestal del Fondiger.

Aunado a lo mencionado la Dra. Carolina Urrutia, hace la claridad que la calificación para la asignación de recursos es dinámica no es estática en el tiempo y depende de varios factores, por tal razón, la calificación que se puede dar desde la Junta Directiva es sobre las características del proyecto, pero no en términos de priorización, toda vez que hacer esa calificación de priorización pueden presentar escenario de acciones populares por las asignaciones de recursos realizadas.

Finalmente, la Dra. Carolina Urrutia, resume diciendo que está solicitud tiene dos aspectos, la primera es aprobar el Banco de Proyectos, y que cuente con una clasificación del valor intrínseco de las propuestas que se hacen y una tentativa en términos de viabilidad y diligencia, y la segunda sobre que necesitaría el Idiger, para que esas calificaciones se hicieran de manera integral.

Sobre esta solicitud del Banco de proyectos, los miembros de la Junta Directiva aprueban en acta la creación del mismo y la elaboración del acto administrativo que lo instrumentalice, con los ajustes solicitados por los mismos en relación con la calificación y puntaje de las propuestas realizadas.

### 10. Modificación Reglamento Operativo Fondiger

Con respecto a este punto, el Secretario Técnico señala las modificaciones al Manual operativo del Fondiger a partir de la siguiente gráfica:



JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Gráfico 22. Modificación Reglamento Operativo Fondiger

## 10. Modificación Reglamento Operativo FONDIGER

Acuerdo 02 de 2019 modificado parcialmente por el Acuerdo 02 de 2022 - FONDIGER



*“Por medio del cual se deroga el Acuerdo 002 de 2019 y el Acuerdo 002 de 2022 y se expide el Reglamento Operativo, de Administración y Manejo de los recursos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER”*

Artículo 2. Alcance	Artículo 8. Asignación	Artículo 9. Recursos asignados	Artículo 10. Solicitud de asignación	Artículo 14. Forma de transferencia de los recursos	Artículo 15. Ejecución de la asignación	Artículo 16. Cierre Plan de Acción
Con el fin de alinear el Reglamento Operativo con el marco normativo de FONDIGER, se propone dejar el campo de aplicación a todos los integrantes del SDGR-CC conforme al Acuerdo 546 de 2013.	Incluir la creación del Banco de Proyectos en la presentación de iniciativas y/o proyectos a ser financiados o cofinanciados con recursos FONDIGER	Aclarar que los recursos asignados por FONDIGER no hacen parte del presupuesto distrital, por lo tanto, no requieren incorporación presupuestal.	Incluir el Banco de Proyectos en la solicitud de asignación de recursos y aclarar la actuación cuando sea situación de emergencia y/o desastre	Ampliar la información y dar claridad acerca de las formas de transferencia de los recursos	Fortalecer el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por la Junta Directiva	Dar claridad respecto al cierre de la ejecución de los recursos asignados por la Junta Directiva de FONDIGER (Plan de Acción e informe de cierre)

← Modificación Reglamento Operativo →

Y solicita aprobar la modificación al Manual Operativo en los siguientes artículos así:

- ✓ **Artículo 2. Alcance:** Con el fin de alinear el Reglamento Operativo con el marco normativo de FONDIGER, se propone dejar el campo de aplicación a todos los integrantes del SDGR-CC conforme al Acuerdo 546 de 2013.
- ✓ **Artículo 8. Asignación:** Incluir la creación del Banco de Proyectos en la presentación de iniciativas y/o proyectos a ser financiados o cofinanciados con recursos FONDIGER
- ✓ **Artículo 9. Recursos asignados:** Aclarar que los recursos asignados por FONDIGER no hacen parte del presupuesto distrital, por lo tanto, no requieren incorporación presupuestal.
- ✓ **Artículo 10. Solicitud de asignación:** Incluir el Banco de Proyectos en la solicitud de asignación de recursos y aclarar la actuación cuando sea situación de emergencia y/o desastre
- ✓ **Artículo 14. Forma de transferencia de los recursos:** Ampliar la información y dar claridad acerca de las formas de transferencia de los recursos
- ✓ **Artículo 15. Ejecución de la asignación:** Fortalecer el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados por la Junta Directiva
- ✓ **Artículo 16. Cierre Plan de Acción:** Dar claridad respecto al cierre de la ejecución de los recursos asignados por la Junta Directiva de FONDIGER (Plan de Acción, informe de cierre, devolución al FONDIGER, los recursos no ejecutados).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

La anterior solicitud debe surtir la aprobación por parte de la Junta, por consiguiente, el Secretario Técnico, procede a someter a votación nominal la aprobación de la modificación en el clausulado del Reglamento Operativo del Fondiger, lo cual se aprueba de manera unánime por toda la Junta Directiva del Fondiger.

### 11. Proposiciones y Varios

El Secretario Técnico de la Junta Directiva, ingeniero Guillermo pregunta a los miembros de la Junta si alguien tiene un tema para proposiciones o varios, frente a lo cual, no se manifiesta ninguna solicitud; por tal motivo, una vez surtidos todos los puntos del orden del día, la Presidente de la Junta Directiva, la Dra. Carolina Urrutia da por terminada la sesión del 27 de octubre de 2023 siendo las 12:00 a.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- ✓ Presentación Junta Directiva
- ✓ Requerimientos de Entidades
  - Defensa Civil
  - Cruz Roja
- ✓ Resolución Banco de Proyectos
- ✓ Acuerdo Modificación Reglamento Operativo Fondiger

Se firma por la Presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva Guillermo Escobar Guillermo Escobar de la Junta Directiva del FONDIGER.

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ  
Presidente  
Junta Directiva del Fondiger

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
Secretario Técnico  
Junta Directiva del Fondiger

Proyectó: Angélica Sierra Ochoa – Contratista-Oficina Asesora de Planeación Fondiger

Revisó: Mary Sol del Pilar Manjarrés – Profesional Especializado OAP

Omar Hernández – Oficina Asesora de Planeación Fondiger

Aprobó: Nelson Rincón Martínez– Jefe Oficina Asesora de planeación